



EDICTO

A tenor de lo dispuesto en la base 5ª, apartados 1 y 7, de las que rigen la convocatoria para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Asistentes/as al Coordinador de Deportes** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (publicada en el BOP de Alicante nº 16, de 25/01/2022) que señala que para el desarrollo de sus funciones, el órgano técnico de selección podrá solicitar el asesoramiento de especialistas, quienes se limitarán a prestar su colaboración en el ámbito de sus respectivos conocimientos técnicos, los cuales no tendrán derecho a voto, y a la vista de la petición formulada por el Presidente del Tribunal calificador, en el ejercicio de la competencias que en materia de Recursos Humanos ostenta la Alcaldía-Presidencia por mor de lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Nombrar asesor del órgano técnico de selección a **D. David Rodríguez Fernández**, Funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, en la especialidad de Educación Física con destino definitivo en IES L'Arabí de l'Alfàs del Pi (Alacant).

Segundo: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Tercero: Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 16/03/2022 12:24:03 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 16/03/2022 12:24:15 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDE

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO